

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-08561-20191122**  
**Obras de aposentamiento en oficinas de RTVE en Comunidad de Madrid**  
**RESUMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
LOTE UNICO "Obras de aposentamiento en oficinas de RTVE en Comunidad de Madrid"						
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT S	600.000,00	32,00	579.628,31	50,00	82,00	3,40
RP DECORACION Y CONSTRUCCION S.L	600.000,00	50,00	582.210,17	49,78	99,78	2,96
<b>Desestimadas y / o Inadmitidas</b>						
ELECOX INSTALACIONES Y AUTOMATISMOS	<b>Desestimada:</b> Por no incluir el delineante como medio personal obligatorio en obra, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.2 del Pliego de Condiciones Técnicas, ni una relación de las obras referidas como experiencia, indicando participación e importe del responsable del contrato					
ESTUDIO DESIGN FACTORY, SL	<b>Desestimada:</b> Por asignar como responsable del contrato un perfil que no cumple con las características técnicas exigidas para la labor que ha de desempeñar según el punto 2.1 del Pliego de Condiciones Técnicas; se propone a un diplomado en GAE lo cual no cumple con lo solicitado en el apartado 3.2 del mismo pliego donde se exige como medios personales obligatorios en obra que el responsable del contrato sea arquitecto o ingeniero.					
UNEN SERVICIOS PARA LA ARQUITECTURA	<b>Desestimada:</b> No indican contar, para este contrato, con el delineante obligatorio solicitado en el Pliego de Condiciones Técnicas, a su vez no se indica el responsable del contrato quien ha de ejercer las labores indicadas en el punto 2.1 y es el responsable de elaborar y determinar el alcance de la obra					
UTE CARAMA SL - TALLERES COLCER SL	<b>Desestimada:</b> No indican contar, para este contrato, con el delineante obligatorio solicitado en el Pliego de Condiciones Técnicas, a su vez no se indica el responsable del contrato quien ha de ejercer las labores indicadas en el punto 2.1 y es el responsable de elaborar y determinar el alcance de la obra					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.  
 Madrid, a 15 de abril de 2020